



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 10/2023 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con la aplicación presupuestaria 2023-40-45301-6190100 "PLAN INCENDIOS Y CATASTROFES NATURALES. CARRETERAS" para cofinanciar las actuaciones en la red viaria provincial que subvencione el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas a través de la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de agosto de 2022

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.000.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado del Área de Fomento, pues las actuaciones en carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario provincial, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener. Asimismo, deben cumplirse los plazos que se establecen en la convocatoria de la subvención, por lo que su ejecución no podría demorarse a un ejercicio presupuestario posterior.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2023	40	45301	619.01.00	1.000.000,00
Total				1.000.000,00

Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se procede a autorizar un incremento del importe aprobado por el Pleno Provincial para las siguientes obras incluidas en el Plan Provincial de Carreteras, así como el suplemento de sus correspondientes aplicaciones presupuestarias, "Ensanche y refuerzo de firme de la DSA-460. Vitigudino a Lumbrales por Bogajo y Bañobarez. tramo: Bañobarez (final travesía) a intersección con DSA-461). 82.500,00 euros. Ensanche y refuerzo de firme de la DSA-573. intersección CL-517 a Barruecopardo por Saldeana. tramo: intersección con CL-517 a intersección con DSA-574 157.500,00 euros. Ensanche y refuerzo de firme de la

Código Seguro de Verificación	IV7OQTX5JFV2RH5TAMGAKZSCGE	Fecha	24/04/2023 09:32:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OQTX5JFV2RH5TAMGAKZSCGE	Página	1/6





carretera DSA-342, Cabrillas a El Casarito por el Maíllo. tramo: Cabrillas desde intersección DSA-342 con SA-215 a Sepulcro Hilario (incluye travesías) por importe de 88.500,00 euros. Ensanche y refuerzo de firme de la carretera DSA-206, N-630 a Guijuelo por Pedrosillo de los Aires. tramo: Berrocal de Salvatierra a Guijuelo (N-630). fase 1 por importe de 72.000,00 euros. Ensanche y refuerzo de firme de la carretera DSA-254 acceso a Valdesangil desde N-630 por importe de 26.250,00 euros. Ensanche y refuerzo de firme de la carretera DSA-246 Valdelacasa a Ledrada por importe de 157.500,00 euros. Ensanche y refuerzo de firme de la carretera DSA-247, SA-214 a SA-220 por Valdefuentes de Sangusín. tramo Valdefuentes de Sangusín a SA-214 por importe de 75.000,00 euros. Proyecto de construcción de una pasarela peatonal en la carretera DSA-631 Castellanos de Moriscos a Moriscos por importe de 35.000,00 euros. Ensanche y refuerzo de firme de la carretera DSA-207. DSA-204 a Torrezapata por Morille. tramo: de DSA-204 a Morille (final travesía) por importe de 53.000,00 euros. Ensanche y refuerzo de la carretera DSA-443. Boada a Retortillo por importe de 62.500,00 euros. Ensanche y refuerzo de firme de la carretera DSA-204. Cuesta de la Varga a Frades de la Sierra. tramo: del p.k. 14+560 a Frades de la Sierra (inicio de la travesía). fase 1 por importe de 181.250,00 euros. Ensanche y refuerzo de firme de la carretera DSA-132. acceso a santa teresa desde DSA-130 por importe de 128.750,00 euros. Ensanche y refuerzo de firme de la carretera DSA-352, Serradilla del Arroyo al Paso de los Lobos por Monsagro. tramo: Serradilla del Arroyo a Monsagro (incluye travesías). fase 1 por importe de 245.000,00 euros. P. acondicionamiento de trazado y nuevo firme de la carretera DSA-263. de DSA-262 a DSA-260 por las Casas del Conde. fase 3 por importe de 148.750,00 euros. Ensanche y refuerzo de firme de la carretera DSA-475. Gallegos de Argañán a DSA-470 por Alameda de Gardón. fase 1 por importe de 206.580,00 euros. Ensanche y refuerzo de firme de la DSA-350. Ciudad Rodrigo a L.P. de Cáceres por las dos Serradillas. tramo: intersección dsa-355 a Serradilla del Arroyo por importe de 311.678,00 euros

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 2.031.758,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado del Área de Fomento, la crisis económica y social provocada por la pandemia de la COVID-19, la crisis de suministros, y la guerra de Ucrania han ocasionado un incremento significativo del precio de la energía y de las materias primas, escenario que se ha visto agravado por la situación inflacionista que se está experimentando en los últimos meses.

Ante esta situación, se hace preciso actualizar los precios que contienen los proyectos redactados al efecto con el objetivo de poder contratar y ejecutar las carreteras aprobadas por la Diputación de Salamanca en el presente ejercicio.

Asimismo, hay que tener en cuenta que las actuaciones en carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario provincial, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener, por lo que su ejecución no se debe demorar.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2023	40	4530A	619.01.22	1.513.500,00
2023	40	4530A	619.01.70	518.258,00
Total				2031.758,00

Tercero. - Por el Área de Cultura –delegación del Área de Cultura- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Cultura para atender el "Convenio Provincia Creativa", cuyo objeto es acercar e integrar a jóvenes a la provincia para dar respuesta a sus necesidades, problemas, intereses e inquietudes culturales.

Código Seguro de Verificación	IV7OQT5JFV2RH5TAMGAKZSCGE	Fecha	24/04/2023 09:32:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OQT5JFV2RH5TAMGAKZSCGE	Página	2/6





El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 40.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado del Área de Cultura, porque el gasto fue inicialmente presupuestado en 2022. A fecha 31 de diciembre de 2022 el expediente se encuentra en fase AD, pero no se puede incorporar porque la Universidad, por motivos ajenos a esta Diputación, no firmó el Convenio en fecha. Los objetivos que tiene este Convenio son, acercar e integrar a jóvenes a la provincia para dar respuesta a sus necesidades, problemas, intereses e inquietudes culturales; los cuales no podrían cumplirse en esta anualidad si no hay dotación económica para llevar a cabo el citado Convenio.

AÑO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO			IMPORTE
	ORG.	PROG.	ECON.	
2023	71	3300A	453.90.00	40.000,00
Total				40.000,00

Cuarto. - Por el Área de Fomento –delegación del Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con los recursos necesarios para poder desarrollar el Programa Específico de Prevención de Incendios Forestales en el interfaz urbano-forestal para el ejercicio 2023.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 220.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, la necesidad de hacerlo en este ejercicio presupuestario ha surgido cuando la Diputación Provincial de Salamanca ha podido implementar el desarrollo de los compromisos adquiridos con la aceptación de la subvención que se deduce de la aceptación de la Resolución de 2 de diciembre de 2022, del Presidente del Servicio Público de Empleo Castilla y León, por la que se concede, y que se ha aceptado mediante Decreto de Presidencia 6489/22 de 9 de diciembre, de una subvención directa a la Diputación de Salamanca como apoyo a la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con el cuidado del medio ambiente y/o la adecuación de infraestructuras de uso público (MONTEL 2022) por importe de 624.000,00 €.

La importancia de realizar de forma rápida las labores preventivas de desbroce y adecuación de montes, solares, parcelas urbanas y periurbanas de titularidad pública para minimizar el riesgo de incendios forestales en época estival, justifican que se tramite como expediente de modificación de crédito inmediatamente ejecutivo.

AÑO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO			IMPORTE
	ORG.	PROG.	ECON.	
2023	40	2412M	204.00.00	100.000,00
2023	40	2412M	213.00.00	25.000,00
2023	40	2412M	221.03.00	30.000,00
2023	40	2412M	221.04.00	50.000,00
2023	40	2412M	227.06.00	10.000,00
2023	40	2412M	227.99.00	5.000,00
Total				220.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7OQTX5JFV2RH5TAMGAKZSCGE	Fecha	24/04/2023 09:32:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OQTX5JFV2RH5TAMGAKZSCGE	Página	3/6





Quinto. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2023-40-1350G-6220000 “EDIFICIOS OTRAS CONSTRUCC FEDER R-EU EXTINC INCENDIOS” que sirve de financiación para la construcción del nuevo parque de bomberos de Vitigudino y para la rehabilitación del parque de bomberos de Villares de la Reina con la cofinanciación, mediante subvención, de la Junta de Castilla y León.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 280.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, las obligaciones contraídas mediante la aceptación de la subvención concedida por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 1 de marzo de 2023 para mejora de la dotación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento por importe de 2.483.035,13 € para un importe solicitado de 2.946.644,96 €, obliga a suplementar con fondos propios la diferencia de cuantía necesaria para financiar aquellas actuaciones solicitadas y que, aun no habiendo sido subvencionadas, son necesarias ejecutar para cumplir con los criterios de concurrencia competitiva que han servido para la concesión de la subvención.

La necesidad inmediata de adaptar los mencionados parques de bomberos actuales a las exigencias de funcionalidad propias de un servicio de emergencias, de normativa sobre seguridad y salud de los espacios de trabajo, así como a los requisitos exigibles sobre eficiencia energética, justifican que se tramite como expediente de modificación de crédito inmediatamente ejecutivo.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE
		PROG.	ECON.	
2023	40	1350G	622.00.00	280.000,00
Total				280.000,00

Sexto. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende crear la aplicación presupuestaria 2023-40-1610A-7620100 “CONV SUBV DIRECTA ABAST SIERRA FRANCIA” que servirá para financiar, en la modalidad de subvención directa, los compromisos que se deriven de la formalización de los convenios con los ayuntamientos de la comarca Sierra de Francia para el diseño y ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable conjunto.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 4.000.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, el abastecimiento de agua potable a los municipios de la comarca Sierra de Francia ha sido históricamente complicado, sobre todo durante la época estival, por su escasez y calidad. Estas

Código Seguro de Verificación	IV7OQT5JFV2RH5TAMGAKZSCGE	Fecha	24/04/2023 09:32:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OQT5JFV2RH5TAMGAKZSCGE	Página	4/6





complicaciones se están viendo agravadas en los últimos años por el avance de los efectos del cambio climático y por el cada vez más numeroso turismo de la zona, que han provocado que durante el último verano haya sido necesario movilizar numerosas cisternas para garantizar un suministro mínimo de agua potable a los municipios afectados.

Ante esta realidad y atendiendo a razones de interés público y social de los municipios afectados, teniendo en consideración el carácter básico que el suministro de agua potable tiene para la salud e higiene de las personas, se hace necesario llevar a cabo las actuaciones planteadas en el presente ejercicio presupuestario.

AÑO	ORG.	CRÉDITO EXTRAORDINARIO		IMPORTE
		PROG.	ECON.	
2023	40	1610A	762.01.00	4.000.000,00
Total				4.000.000,00

Séptimo. - Por el Área de Fomento –delegación de Planes Provinciales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con esta modificación se pretende incrementar la aplicación presupuestaria 2023-40-4590B-7620700 “PLAN OBRAS MUNICIPALES DELEGADAS” para poder hacer frente al gasto que conlleva el abono del anticipo del 100% de las subvenciones de esta Diputación (CAMBIO DE OBRAS).

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.000.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado de Planes Provinciales, las actuaciones previstas, están destinadas a satisfacer los servicios mínimos y obligatorios, así como otros equipamientos de la comunidad vecinal (Art.31 y 36 de la Ley 7/85) y, en consecuencia, procede abonar el anticipo ya que se trata de obras a contratar y ejecutar por los Ayuntamientos.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE
		PROG.	ECON.	
2023	40	4590B	762.07.00	1.000.000,00
Total				1.000.000,00

Octavo. - Por el Área de Bienestar Social –delegación del Área de Bienestar Social- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

En el ejercicio actual 2023 está previsto la suscripción de una **Adenda al Convenio con la Asociación de Desarrollo para el Campo de Salamanca y Ledesma (ADECASAL)** para la cual no existe consignación en los Presupuestos actuales. La ampliación del Convenio de colaboración suscrito, en el ejercicio 2023, con la Asociación de Desarrollo para el Campo de Salamanca y Ledesma (ADECASAL) para la prestación de los servicios de comidas, limpieza a domicilio y lavandería, con el fin de adaptarlo a los gastos reales de mantenimiento de dichos servicios, para lo cual se ha tenido en cuenta que los gastos justificados, relativos al año 2022, han experimentado un considerable aumento debido al fuerte incremento del IPC del año 2022.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 15.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

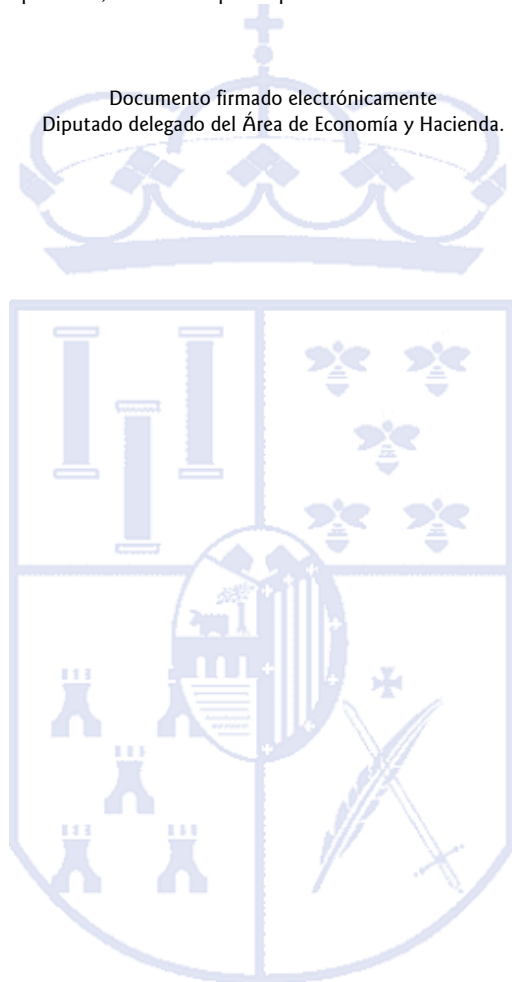
Código Seguro de Verificación	IV7OQT5JFV2RH5TAMGAKZSCGE	Fecha	24/04/2023 09:32:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OQT5JFV2RH5TAMGAKZSCGE	Página	5/6





Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa la diputada delegada del Área de Bienestar Social, el convenio objeto de la presente modificación responde a necesidades de interés general que no pueden ser aplazadas hasta el siguiente ejercicio económico, ya que esto supondría una desprotección de los colectivos vulnerables de la provincia, como son aquellas personas se encuentran en riesgo de exclusión social.

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.



Código Seguro de Verificación	IV7OQTX5JFV2RH5TAMGAKZSCGE	Fecha	24/04/2023 09:32:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OQTX5JFV2RH5TAMGAKZSCGE	Página	6/6

